

- b) Materiales y Útiles de Administración.- Los recursos económicos asignados para la adquisición de los materiales y suministros, deberán reducirse al mínimo indispensable, promoviendo el consumo eficiente y eficaz de los mismos.
- c) En lo referente a los gastos realizados en: herramientas, refacciones y accesorios; combustibles lubricantes y aditivos; vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos, deberán sujetarse a medidas internas de control que promuevan un uso más racional de los mismos.

### III. SERVICIOS GENERALES

- a) Servicios Oficiales.- Se deberán adoptar medidas orientadas a racionalizar los gastos relacionados con pasajes y viáticos nacionales e internacionales; congresos y convenciones, así como los gastos de ceremonial y de orden social, mismos que deberán apegarse a las políticas y lineamientos que emita la Junta de Coordinación Política.
- b) Con relación a los Servicios Básicos (postal, telefónico, de energía eléctrica y agua), así como los relacionados con los servicios de arrendamiento; asesoría; consultoría; informáticos; comercial y bancario; de impresión y difusión, deberán adoptarse las medidas de control que permitan hacer un uso óptimo de estos servicios y evitar dispendios innecesarios de los mismos.
- c) Deberán diseñarse mecanismos tanto para realizar compras consolidadas como para establecer convenios con fabricantes o distribuidores exclusivos, buscando en ambos casos, el abasto oportuno al mejor precio.

### IV. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- a) La adquisición de mobiliario, equipo de administración, comunicaciones y telecomunicaciones y de bienes informáticos, se realizará bajo un estricto análisis de las necesidades de los mismos, considerando siempre que estas medidas de racionalidad no violenten el cumplimiento cabal de los objetivos y metas programadas.
- b) En lo relativo a vehículos, la compra se limitará a sustituir aquellos que ya no sean útiles para el servicio; los que se adquieran como reposición de siniestros que generen el pago del seguro y los indispensables para áreas de nueva creación.

### V. OBRAS PUBLICAS

- a) Las áreas cuyo ámbito de competencia esté relacionado con la realización de obras públicas, deberán diseñar estrategias y mecanismos para optimizar las erogaciones en este rubro de gasto.

**QUINTO.-** Para la evaluación y control de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenidas en este Acuerdo, la Secretaría General deberá presentar a la Junta de Apoyo Administrativo un informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto.

**SEXTO.-** Las situaciones no previstas, las excepciones y controversias sobre este Acuerdo, serán resueltas por la Junta de Apoyo Administrativo, ya sea directamente o previa resolución de la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2002.- La Secretaría General de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Patricia Flores Elizondo.- Rúbrica.

### **SOBRE las percepciones de los diputados federales y servidores públicos que prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LVIII Legislatura.

### **SOBRE LAS PERCEPCIONES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, Inciso d) y f), en relación con el artículo tercero transitorio Incisos III y IV, Inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, resuelve: